

LA AEAT PREPARA DOS MODELOS DIGITALES PARA DECLARAR LAS CRIPTOMONEDAS

El proyecto de Orden Ministerial está en marcha de forma que entre lo más pronto posible en vigor.

Existirán dos modelos para declarar las criptomonedas:

- **Modelo 172**-Declaración informativa sobre saldos en monedas virtuales.
- **Modelo 173**-Declaración informativa sobre operaciones en criptomonedas.

Los contribuyentes, a través de estos modelos, tendrán que informar a Hacienda sobre la tenencia y las operaciones con estos activos. Las declaraciones se presentarán en el mes de enero, reflejando saldos y operaciones del año anterior, y solamente se podrá utilizar la vía telemática para su presentación.

Los datos a aportar incluirán la identificación del contribuyente, del agente o depositario de los activos, la identificación concreta del tipo de activo y tipo de moneda virtual, el número de unidades para cada tipo de criptomoneda, el saldo a 31 de diciembre o al día de extinción de la inversión, y el valor de estos activos en el mercado.

En el caso de empresas de inversión, éstas informarán sobre las operaciones realizadas en criptomonedas y su beneficiario.

El control de las criptomonedas y las operaciones con las mismas se refuerza, con la pretensión de que a partir de enero de 2023, se informe ya de las operaciones de 2022.

iiSoporte y justifique sus operaciones y el valor de las criptomonedas que posee, de cara a suministrar la información que se pueda requerir!!

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

**Cristina Martín Sánchez
Carlota Rodríguez Álvaro
Silvia Rojí Pérez
Luis Alfonso Rojí Chandro**

Remitido: Vanessa Esteve